



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 059-2022-MDM.

Marcavelica, 24 de mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de mayo del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52° de la Constitución Política del Perú establece que: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano"*; en concordancia con el Artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley orgánica de Municipalidades que establece que las Municipalidades tienen funciones específicas, exclusivas y compartidas en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y regional; Inciso 18° "Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez, del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos, y recreacionales (...)";

Que, mediante Solicitud con REGISTRO N° 202200032 - T.D, de fecha 06.01.2022, presentada por la Lic. Maritza Salazar Carrillo - Directora del colegio Rosa Cardo de Guarderas del Centro Poblado de Mallares - Marcavelica - Sullana; solicita el apoyo con MALLA RASHELL de 110 m2 para el techado del patio principal, ya que se encuentra en forma descubierta debido al deterioro del techado anterior y por el momento están sin protección siendo un peligro eminente por los fuertes rayos solares que se emiten esta parte de nuestra región;

Que, mediante INFORME N° 0180-2022-MDM-GDUI, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación de adquisición de materiales denominado "COLOCACION DE MALLA RASHELL DE PLATAFORMA DEPORTIVA DEL COLEGIO ROSA CARDO DE GUARDERAS DEL C.P DE MALLARES - DISTRITO DE MARCAVELICA - SULLANA - PIURA;

Que, con INFORME N° 0344-2021/MDM-SGAYCP, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, alcanza a la Gerencia Municipal el estudio de mercado para la Adquisición de material;

Que, con MEMORÁNDUM SIAF N° 0346-2022-MDM/HZB-GM, de fecha 04.03.2022, la Gerencia Municipal Solicita disponibilidad presupuestal por el importe de S/4,704.00 (Cuatro Mil Setecientos Cuatro con 00/100 Soles), para la Adquisición de material para la "COLOCACION DE MALLA RASHELL DE PLATAFORMA DEPORTIVA DEL COLEGIO ROSA CARDO DE GUARDERAS DEL C.P DE MALLARES - DISTRITO DE MARCAVELICA - SULLANA - PIURA;

Que, mediante PROVEÍDO N°0040-2022-MDM-GPYPTO-CPC-ECH presentado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de esta Entidad, informa que si existe disponibilidad Presupuestal para atender lo solicitado en la meta: 000145 Apoyo a la Acción Comunal, fuente de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE DEL ACUERDO DE CONCEJO N.º 059-2022-MDM- DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2022.

financiamiento: 08 Impuestos Municipales, por el importe de S/4,704.00 (Cuatro Mil Setecientos Cuatro con 00/100 Soles);

Que, mediante **INFORME N° 331-2022-GDS-MDM**, la Gerencia de Desarrollo Social, indica que en merito a la solicitud mencionada en el párrafo precedente, recomienda continuar con los trámites correspondientes a fin de atender lo solicitado;

Que, mediante **INFORME N° 242-2022-MDM/GAJ**, de fecha 24.05.2022, la Gerencia de Asesoría Legal, en calidad de órgano de asesoramiento emite opinión legal Declarando Procedente otorgar el apoyo con MALLA RASHELL para la I.E "ROSA CARDÓ DE GUARDERAS" del C.P de Mallares;

Que, el numeral 2.7 del artículo 84º de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, señala como funciones exclusivas de las municipalidades distritales en materia de programas sociales, es promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9º inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud con **REGISTRO N° 202200032 - T.D**, de fecha 06.01.2022, presentada por la Lic. Maritza Salazar Carrillo - Directora del colegio Rosa Cardó de Guarderas del Centro Poblado de Mallares - Marcavelica - Sullana, **OTORGAR**, la apoyo con MALLA RASHELL para la I.E "ROSA CARDÓ DE GUARDERAS" del C.P de Mallares, por el importe de S/4,704.00 (Cuatro Mil Setecientos Cuatro con 00/100 Soles), conforme el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	CANT.	UND	PREC. UNIT S/.	PRECIO TOTAL S/.
01	MALLA RASHELL VERDE 90% (4.20X100) MTS (NACIONAL)	02	ROLLO	2,352.00	4,704.00
TOTAL					S/ 4,704.00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, y demás Gerencia y Subgerencias ejecutar las acciones correspondientes que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presenta Acuerdo de Concejo Municipal a las Gerencia Mundial, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y demás Gerencia y Subgerencias ejecutar las acciones correspondientes que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (10)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Abog. MARIA DE LOS MILAGROS PEÑA JIMENEZ
SECRETARIA GENERAL